



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, siete (7) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2000140030022015-00938-00

DEMANDANTE: SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA

La parte ejecutante en memorial que antecede presenta liquidación del crédito.

En vista que la presente liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este juzgado le impartirá su aprobación.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

De conformidad con el numeral 3 del artículo. 446 del C.G.P., apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb9657ea6bfbba801fad322c383662ac553f4b16af5c93c6a060b7d49f191f3**

Documento generado en 07/12/2021 04:51:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>